ASOCIACIÓN CONECTA

Asociación de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista de la Costa de Granada

Entidad declarada de Utilidad Pública

PROTOCOLO INSERCIÓN LABORAL MUJERES VVG

Datos identificativos, jurídicos, registrales y de contacto de la Asociación para su publicación en el Portal de Transparencia.

Versión 1.0 — junio de 2026

Documento institucional de transparencia y rendición de cuentas

Control documental

Campo	Información
Código del documento	DOC-59
Denominación	Protocolo para promover la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género
Entidad	Asociación CONECTA
Tipo de documento	Documento de alianza institucional, igualdad e inclusión laboral para el Portal de Transparencia
Proceso vinculado	Alianzas y redes / Igualdad / Gestión de personas / Transparencia y buen gobierno
Versión	1.0
Estado	Versión pública
Fecha del protocolo original	7 de julio de 2023
Fecha de elaboración de la versión pública	Junio de 2026
Fuente principal de información	Protocolo General entre la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género y la Asociación CONECTA para promover la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género
Nivel de acceso	Público, en versión resumida y sin datos personales no necesarios
Canal de publicación	Portal de Transparencia de CONECTA
Ubicación interna	Sistema documental interno de CONECTA / Alianzas, redes y reconocimientos / Igualdad e inclusión laboral
Formato de publicación	PDF accesible o documento equivalente en versión pública
Periodicidad de revisión	Anual y cuando se modifique, prorrogue, extinga o sustituya el protocolo
Vigencia	Duración inicial de dos años desde la firma, prorrogable por otros dos años. Verificar prórroga o estado actual antes de publicarlo como vigente.
Observaciones	El documento original contiene firmas y datos técnicos de firma. La versión pública mantiene la información institucional necesaria y omite datos personales o de validación no imprescindibles.

Responsables del documento

Función	Responsable	Actuación
Elaboración de la versión pública	Responsable de Comunicación y Transparencia / Responsable del sistema documental	Prepara una versión publicable del protocolo, manteniendo la información institucional relevante y omitiendo datos personales no necesarios.
Revisión de coherencia documental y calidad	Responsable de Calidad / Representante de la Dirección para la Calidad	Comprueba la coherencia del documento con el sistema documental, el plan de alianzas y los criterios de transparencia.
Revisión institucional	Presidencia de CONECTA	Verifica que la información publicada refleja adecuadamente el protocolo suscrito y el compromiso institucional de la entidad.
Seguimiento operativo	Área administrativa y económica / Gestión de personas	Coordina, en su caso, las actuaciones internas vinculadas a la inserción laboral y a la comunicación de seguimiento cuando proceda.
Igualdad y protección de datos	Responsable de Igualdad y Protección de Datos / persona responsable designada	Supervisa que cualquier actuación relacionada con mujeres víctimas de violencia de género se gestione con confidencialidad y minimización de datos.
Publicación	Responsable de Comunicación y Transparencia	Publica la versión pública en el Portal de Transparencia y sustituye versiones anteriores cuando proceda.
Custodia documental	Responsable del sistema documental	Conserva el original firmado, controla las versiones y garantiza su trazabilidad.
Actualización	Responsable de Comunicación y Transparencia, con revisión del Responsable de Calidad	Actualiza el documento ante prórrogas, modificaciones, extinción o sustitución del protocolo.

Índice

1. Objeto del documento 3
2. Identificación de la alianza institucional 3
3. Finalidad del protocolo 3
4. Compromisos generales de colaboración 4
5. Compromisos específicos de CONECTA 5
6. Confidencialidad, protección de datos y publicación segura 6
7. Seguimiento, vigencia y actualización 7
8. Criterios de publicación en el Portal de Transparencia 7
9. Cierre del documento 8

1. Objeto del documento

El presente documento recoge, en versión pública, la información esencial del Protocolo General suscrito entre la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género y la Asociación CONECTA para promover la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.

Su finalidad es facilitar la publicación segura de esta alianza institucional en el Portal de Transparencia de CONECTA, acreditando el compromiso de la entidad con la igualdad, la prevención de la violencia de género, la empleabilidad y la inclusión social.

El documento original firmado se conserva en el sistema documental interno de CONECTA. Esta versión pública no incorpora DNI, firmas manuscritas o electrónicas, datos técnicos de validación, huellas de firma ni información personal no necesaria para la finalidad de transparencia.

2. Identificación de la alianza institucional

Elemento	Información
Entidad firmante	Asociación de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista de la Costa de Granada - CONECTA
Institución pública	Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género
Ámbito	Inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género
Marco de actuación	Pacto de Estado contra la Violencia de Género y normativa estatal vinculada a la igualdad, protección frente a la violencia de género e inserción sociolaboral
Fecha del protocolo	7 de julio de 2023
Lugar de firma	Madrid
Naturaleza	Protocolo general de colaboración institucional
Efectos económicos	No se identifica en el protocolo una aportación económica directa a favor de CONECTA.
Publicación recomendada	Versión pública resumida, sin firmas, DNI, datos técnicos de firma ni datos de mujeres participantes.

3. Finalidad del protocolo

El protocolo establece un marco general de colaboración entre la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género y CONECTA para el diseño, elaboración y seguimiento de acciones de inserción laboral en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

La colaboración se orienta a favorecer la independencia económica y personal de las mujeres víctimas de violencia de género, mediante medidas que puedan facilitar el acceso al empleo, la formación inicial y el acompañamiento en el proceso de incorporación laboral.

Para CONECTA, esta adhesión refuerza su compromiso con la igualdad, la inclusión sociolaboral, la responsabilidad social y la colaboración con instituciones públicas, integrándose dentro del punto 7 del Portal de Transparencia: alianzas, redes y reconocimientos.

4. Compromisos generales de colaboración

Parte	Compromisos generales
Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género / Instituto de las Mujeres	Prestar asesoramiento a la entidad firmante en lo relativo a la contratación de mujeres víctimas de violencia de género y facilitar, en su caso, información sobre entidades intermedias que puedan coordinar actuaciones de intermediación sociolaboral.
CONECTA	Facilitar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género conforme a los compromisos recogidos en el anexo del protocolo y a la disponibilidad real de puestos de trabajo adecuados.
Ambas partes	Participar en reuniones de seguimiento, revisar la consecución de objetivos y promover actuaciones tendentes a la sensibilización, la igualdad y la inserción laboral.

5. Compromisos específicos de CONECTA

De acuerdo con el anexo del protocolo original, CONECTA asume compromisos específicos orientados a favorecer la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, respetando la confidencialidad y la protección de sus circunstancias personales.

Compromiso	Aplicación prevista en CONECTA
Inserción laboral anual	Facilitar, cuando sea posible y conforme a la disponibilidad de puestos adecuados, la inserción laboral anual de una mujer víctima de violencia de género.
Condiciones laborales adaptadas	Contemplar flexibilidad de horarios y jornadas en función de las necesidades y peculiaridades de las situaciones de violencia de género, dentro de la normativa laboral aplicable.
Asesoramiento de empleo	Designar una persona asesora de empleo o referente interno que facilite el proceso de inserción laboral.
Formación inicial y continua	Ofrecer formación inicial y, en su caso, continua, adecuada al puesto de trabajo.
Confidencialidad	Mantener la confidencialidad respecto de las circunstancias personales de las mujeres participantes.
Seguimiento institucional	Comunicar semestralmente al Instituto de las Mujeres los datos agregados o necesarios conforme al modelo previsto, sin publicación pública de datos individuales.
Otras actuaciones	Promover, en su caso, cursos de formación, prácticas, talleres, entrevistas de selección u otras actuaciones que favorezcan la inserción laboral.

Estos compromisos deberán aplicarse siempre conforme a la normativa laboral vigente, la normativa de protección de datos, los procedimientos internos de la entidad y la disponibilidad real de puestos de trabajo adecuados en cada momento.

6. Confidencialidad, protección de datos y publicación segura

El protocolo incorpora expresamente la necesidad de mantener la confidencialidad respecto de las circunstancias personales de las mujeres participantes, de conformidad con la normativa de protección de datos personales.

Por este motivo, CONECTA no publicará en el Portal de Transparencia información individual sobre mujeres víctimas de violencia de género, procesos de selección, candidaturas, contratos, itinerarios, datos de seguimiento o comunicaciones semestrales al Instituto de las Mujeres.

La versión pública de este documento se limita a la información institucional sobre la adhesión al protocolo y a los compromisos generales asumidos por la entidad, omitiendo cualquier dato que pueda identificar directa o indirectamente a personas beneficiarias o participantes.

Riesgo o dato	Criterio de gestión
Datos de mujeres víctimas de violencia de género	No publicar. Acceso interno restringido y tratamiento conforme al RGPD y la LOPDGDD.
Iniciales, edad, nacionalidad, provincia, contrato, ocupación o datos de seguimiento	No publicar en el Portal de Transparencia, aunque puedan formar parte de comunicaciones internas o institucionales necesarias.
Firmas electrónicas y datos técnicos del documento original	No publicar. Sustituir por mención a que el original firmado se conserva internamente.
DNI o números de identificación de representantes	No publicar salvo que exista obligación específica y sea estrictamente necesario.
Información institucional del protocolo	Publicable: entidades firmantes, fecha, objeto, compromisos generales, vigencia y finalidad.
Comunicaciones semestrales al Instituto de las Mujeres	Custodia interna. No publicar por contener información de seguimiento sensible o potencialmente identificativa.

El original firmado y, en su caso, las comunicaciones de seguimiento se conservarán exclusivamente en el sistema documental interno, con acceso restringido al personal autorizado.

7. Seguimiento, vigencia y actualización

El protocolo prevé reuniones periódicas de seguimiento, al menos una vez al año, con participación de las entidades firmantes y del Instituto de las Mujeres, para revisar la consecución de los objetivos previstos.

El protocolo original fue suscrito en Madrid el 7 de julio de 2023 y prevé una duración inicial de dos años, prorrogable por otros dos años. Antes de publicarlo como vigente, CONECTA debe verificar si la prórroga está formalizada o si el protocolo continúa desplegando efectos conforme al expediente interno.

Cuando se produzca modificación, prórroga, denuncia, extinción o sustitución del protocolo, se actualizará este documento y la información publicada en el Portal de Transparencia.

8. Criterios de publicación en el Portal de Transparencia

Elemento	Criterio de publicación
Nombre de las entidades firmantes	Publicable
Objeto, finalidad, ámbito y compromisos generales	Publicable
Fecha de firma y duración general	Publicable
Firmas, certificados digitales, huellas de firma y datos técnicos de validación	No publicar
DNI o datos personales no necesarios de representantes	No publicar
Datos de mujeres participantes, candidatas o contratadas	No publicar
Tablas de seguimiento o comunicaciones semestrales	No publicar
Original firmado	Custodia interna en el sistema documental de CONECTA
Estado de vigencia	Publicar con cautela: verificar prórroga o continuidad antes de presentarlo como vigente.

Para la publicación en el Portal de Transparencia, CONECTA opta por una versión pública en forma de ficha institucional y resumen de contenido. Esta opción permite acreditar la alianza y el compromiso institucional sin exponer datos personales, firmas ni datos técnicos del documento original.

9. Cierre del documento

La adhesión al Protocolo General para promover la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género constituye una alianza institucional relevante para CONECTA, al conectar su actividad social con políticas públicas de igualdad, protección frente a la violencia de género e inclusión laboral.

La publicación de esta versión pública permite acreditar dicha alianza dentro del punto 7 del Portal de Transparencia, preservando a la vez la confidencialidad y la protección reforzada de las personas que pudieran participar en actuaciones de inserción laboral.

Fecha de elaboración de la versión pública: junio de 2026.

Nota de publicación

Este documento se publica en versión pública en el Portal de Transparencia de CONECTA. El original firmado se conserva en el sistema documental interno de la entidad. Se omiten DNI, firmas, datos técnicos de firma, datos de validación, comunicaciones de seguimiento, datos de mujeres participantes y cualquier información no necesaria para la finalidad de transparencia.